



a la Superioridad para la concesion de varios arrendamientos con el laudable objeto de aliviar en algun tanto aquellos descubiertos, sin embargo de conocer la infeliz y deca- dente situacion del vecindario por las sublevoas de guerras y calamidades que ha padecido de muchos años a esta parte, sin ocultarse que el fisco agricultor esta impobrecido, el industrial paralizado, los pro- priarios sin valor en sus fincas, el Comercio en inaccion y el Departamento en notable atraso. Estas reflexiones nos convencen y convencieron a V.S. de lo inoportuno que seria por ahora reanudar a este pueblo con otro nuevo arrendamiento para satisfacer el sueldo del Alcaide mayor; pues aunque es verdad que por su trabajo no disputa mas que los derechos y percepciones judiciales, tambien lo es quando se hizo y obtuvo la vara sabia que esta no tenia sueldo fijo alguno, y que compartia las fatigas de su destino (como ahora sucede) con un Genial de Mayo de estos sanos y fundados principios y en cumplimiento de lo acordado por V.S. en (ao. 2º ind. de la mañana del dia 16. de Mayo ultimo, nos parece que en el interes y hasta tanto que se mejore en lo general la suerte de este vecindario, como es

